

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 628-07-2017-MPT

Talara, 26 de Julio del año dos mil diecisiete.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERADO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales, gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;
- Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad de acuerdo a lo normado en el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las leyes de la República, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 del mismo cuerpo legal;
- Que, con ocasión de conmemorarse la Proclamación de la Independencia Nacional, se ha tenido a bien expresar a través de la Municipalidad Provincial de Talara la gratitud y el reconocimiento a aquellas personalidades e Instituciones por la noble misión en el desarrollo integral de un equipo humano motivado por la calidad y excelencia es esta provincia.
- Que, es importante reconocer al SR. JUAN MERINO DELGADO, por su trayectoria como parlamentario y aportes en el Congreso de la República como Presidente de la Comisión de Energía y Petróleo durante el periodo 1980-1983;

Atendiendo a las consideraciones expuestas y a las facultades que me confieren la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: EXPRESAR LA GRATITUD Y RECONOCIMIENTO ESPECIAL de la Municipalidad Provincial de Talara al SR. JUAN MERINO DELGADO, por su trayectoria como parlamentario y aportes en el Congreso de la República como Presidente de la Comisión de Energía y Petróleo durante el periodo 1980-1983;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.



Abog. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
SECRETARIO GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

COPIAS :
INTERESADO
UTIC
ARCHIVO
GACG/